

BOLETÍN INSTITUCIONAL



Año X, número 107, junio 2015

www.tsc.gov.hn

CON APOYO DE EUROJUSTICIA TSC FORTALECE SU ACCIONAR CON AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO



El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fortalecerá su accionar en la verificación del buen manejo de los recursos públicos con la implementación de auditorías de desempeño.

Página 2

ANCHECTA ASISTE A 39 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA OCCEFS



Página 2



TSC CONOCE PRIMER INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL INFOP

Página 4



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS INCORPORADA A LAS REDES SOCIALES

Página 5

COMITÉS DE ÉTICA FORMADOS EN MOTIVACIÓN E INDUCCIÓN

Página 4

CÁPSULAS DEL SABER

Página 6

CON APOYO DE EUROJUSTICIA TSC FORTALECE SU ACCIONAR CON AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO



25 auditores del TSC recibieron su acreditación sobre los lineamientos concretos para la realización de auditorías de desempeño.

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fortalecerá su accionar en la verificación del buen manejo de los recursos públicos con la implementación de auditorías de desempeño.

Con apoyo del Programa Eurojusticia, financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el TSC inició un proceso de formación de su recurso humano con el fin de consolidar la labor auditora de las instituciones del Estado.

Por lo anteriormente expuesto un total de 25 auditores del TSC recibieron su acreditación sobre los lineamientos concretos para la realización de auditorías de desempeño, que se realizarán en distintas entidades de la administración pública.

Los 25 auditores, pertenecientes a las Direcciones de Municipalidades, de Fiscalización y de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas, pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en el taller del Contenido y Aplicación del Manual y Guías Técnicas Específicas en Auditorías de Desempeño en los Operadores de Justicia.

Dicho taller fue impartido durante una semana por el consultor Ulises Guardiola Rojas, de nacionalidad colombiana y especializado en administración y control externo e interno de los recursos públicos.

Guardiola expuso que la implementación de las auditorías de desempeño es una materia nueva en los países de América

Latina. Valoró que mediante las auditorías de desempeño se beneficiará a la sociedad hondureña en verificar el nivel de economía, eficiencia y eficacia del accionar de las entidades públicas.

Mediante este tipo de auditorías se aportará un valor agregado a los informes que emite el TSC que permitirá ofrecer resultados de calidad en las investigaciones, asimismo un mayor provecho en el correcto manejo de los recursos públicos, mejores prácticas basados en normas nacionales e internacionales.

El objetivo principal del Programa Eurojusticia es contribuir con los esfuerzos nacionales para combatir la impunidad de la corrupción y de los crímenes violentos, y garantizar el acceso de la población hondureña a un sistema de justicia eficiente, eficaz, transparente y confiable, promotor de equidad social. Esta finalidad engloba una importante línea de trabajo a través del Tribunal Superior de Cuentas para la lucha contra la impunidad de la corrupción y el apoyo de la gestión pública con transparencia.

ANCHECTA ASISTE A 39 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA OCCEFS

La Romana. La magistrada presidenta del Tribunal Superior de Cuentas, Daysi de Anchecta asistió a la 39 Asamblea General Ordinaria de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) celebrada en República Dominicana del 10 al 12 de junio.

En la asamblea, la titular de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, Licelott Marte de Barrios, asumió la presidencia de la OCCEFS y con su designación en ese cargo, sustituye al contralor general de Panamá, Federico Humbert, quien estuvo al frente de la entidad desde el 2013. Durante su juramentación, la funcionaria se comprometió a promover la integración y fortalecimiento de los entes controladores de la región para prevenir y combatir de manera conjunta la corrupción en todas sus manifestaciones.

En el evento participaron delegados de doce países y de organismos internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

La OCCEFS es un organismo regional autónomo y apolítico, formado por las entidades fiscalizadoras superiores de Centroamérica y el Caribe y del cual Honduras a través del Tribunal Superior de Cuentas ocupa la Secretaría Ejecutiva de forma permanente. El objetivo principal del organismo es promover el fortalecimiento de los países de la región

a través de la cooperación y asistencia técnica entre sus miembros, en temáticas relacionadas con la función de fiscalización de fondos públicos de acuerdo con las competencias asignadas a cada ente en su respectivo país.



La magistrada presidenta, Daysi de Anchecta, representó a Honduras en la 39 Asamblea General de la OCCEFS. La OCCEFS es un organismo regional autónomo y apolítico, formado por las entidades fiscalizadoras superiores de Centroamérica y el Caribe.

CÁMARA DE CUENTAS DE DOMINICANA RECONOCE LA LABOR DEL TSC

Tegucigalpa. El pleno de la Cámara de Cuentas de República Dominicana reconoció la labor del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de Honduras.

La presidenta de la Cámara de Cuentas, Licelott Marte de Barrios, envió una misiva a la presidenta del TSC, Daysi Oseguera de Anchecta, en la cual agradece en nombre del pleno que preside el aceptar visitarles para compartir experiencias en la labor contralora. El pasado mes de mayo, la magistrada presidenta del TSC recibió una invitación por parte de la Doctora Marte de Barrios para participar como expositora en temas de fiscalización e intercambio de experiencias.

“Quedó demostrado los grandes esfuerzos que ese Tribunal Superior de Cuentas, que bajo su atinada orientación desarrolla, posicionándose entre las EFS con fuerza, aportando con ello a la fiscalización, valiosas experiencias, en procura de mejorar nuestras instancias”, cita Licelott de Barrios en la carta. Asimismo, el pleno de la Cámara reconoció el perfil profesional y humano de la magistrada Anchecta.

“Es así, que dada la espontaneidad que le caracteriza, abordamos y obtuvimos experiencias de las diversas acciones que ese Tribunal Superior de Cuentas ejecuta, que habrán de ser de utilidad para nuestra institución”, añadió.

El pleno de la Cámara de Cuentas de República Dominicana espera concretar con el TSC un acuerdo de colaboración en temas que fueron tratados en la visita de la magistrada Anchecta.

Licelott de Barrios reiteró el agradecimiento a la magistrada Anchecta por la fructífera jornada que compartieron durante su visita a ese país caribeño al proporcionarles, como secretaria general de la OCCEFS, los aspectos que habrán de complementarse y habrán de asumir en la próxima Asamblea General del organismo.



“Quedó demostrado los grandes esfuerzos que ese Tribunal Superior de Cuentas, que bajo su atinada orientación desarrolla, posicionándose entre las EFS con fuerza, aportando con ello a la fiscalización, valiosas experiencias, en procura de mejorar nuestras instancias”, reconoció la Doctora Licelott de Barrios.

TSC CONOCE PRIMER INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL INFOP



El Director Ejecutivo de Infop, Juan Diego Zelaya, presentó el primer informe de gestión ante representantes del TSC, CNA y Sindicato de Trabajadores y Empleados.

Tegucigalpa. La actual administración del Instituto Nacional de Formación Profesional (Infop) rindió su primer informe de gestión.

La presentación de dicho informe se llevó a cabo el pasado 24 de junio en la sede del Infop, que contó con la presencia de funcionarios y empleados de esta entidad, del Sitrainfop, representantes del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y medios de comunicación.

La actividad fue organizada por el Comité de Probidad y Ética del Infop y la rendición de cuentas estuvo a cargo del director ejecutivo del Infop, Juan Diego Zelaya, quien expuso pormenores de la forma en que su gestión liquidó el presupuesto asignado a dicha institución.

La rendición de cuentas consiste en el sometimiento de la actividad económico-financiera del Sector Público a los principios de legalidad, eficiencia y economía, en relación con la ejecución de los programas de ingresos y gastos públicos, incluyendo así mismo la evaluación del gasto y cumplimiento de planes operativos.

Un derecho ciudadano primordial es el exigir a sus instituciones la rendición de cuentas; más aún, si éste, está consagrado en el marco jurídico existente.

Por su parte, las instituciones tienen que cumplir esta obligación de proporcionar a la ciudadanía, los detalles de su gestión y el manejo de su economía.

En cumplimiento de las disposiciones legales las autoridades deben rendir cuentas a la ciudadanía. La falta de transparencia impide que las autoridades rindan cuentas en tiempo y forma de sus acciones, y en muchos casos puede facilitar la impunidad y los abusos.



Representantes del Ente Contralor, TSC, presentes en la presentación de informe de gestión de Infop.

COMITÉS DE ÉTICA FORMADOS EN MOTIVACIÓN E INDUCCIÓN

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) continuó su accionar de fomentar las buenas prácticas de los servidores públicos.

La Dirección de Probidad y Ética, del TSC, organizó un taller de Motivación e Inducción, como parte de la ejecución de su plan operativo. Dicho Taller fue dirigido a 76 representantes de 24 Comités de Probidad y Ética conformados en las entidades de la administración pública.

Asistieron miembros de los Comités de Probidad de las municipalidades de Ojojona, Sabanagrande, Guaimaca, Talanga y Cantarranas, del departamento de Francisco Morazán. Asimismo, participaron representantes de los Comités de diversas entidades del sector público.

Los 76 participantes fueron beneficiados al recibir conocimientos relacionados a valores, motivación laboral, transparencia y rendición de cuentas.

La actividad formativa se realizó en el Salón José Trinidad Cabañas, del TSC, el pasado 24 de junio; de 8:30 a.m. a 4:30 pm. El Taller fue inaugurado por la magistrada presidenta del TSC, Daysi de Anchecta, quien valoró la importancia de los valores de la probidad y la ética, en el accionar de todo servidor público.

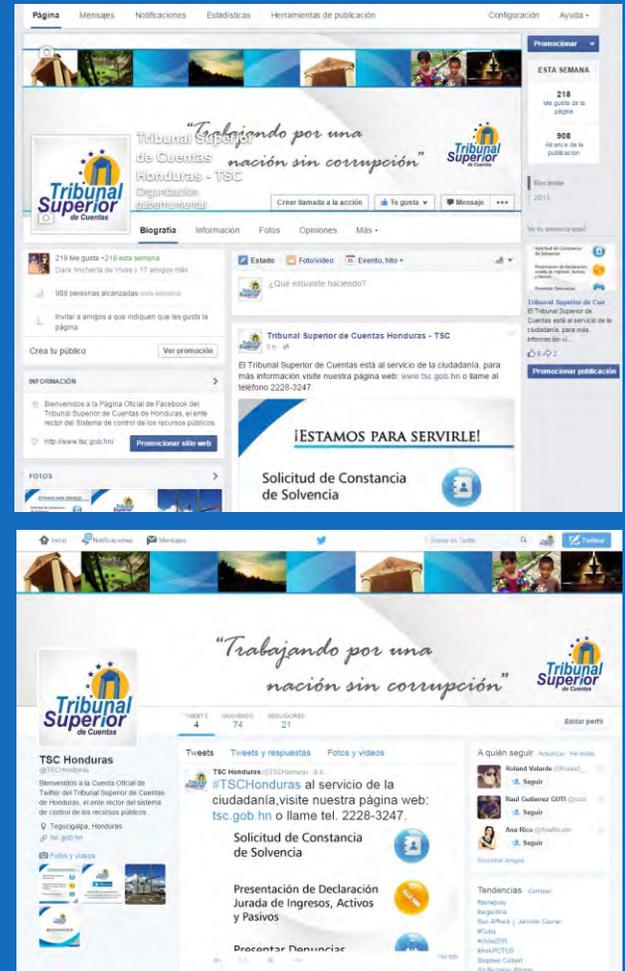
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS INCORPORADA A LAS REDES SOCIALES

Tegucigalpa. La información oficial que difunde el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), ahora también se podrá conocer a través de las redes sociales Facebook y Twitter.

La iniciativa fue puesta en práctica a partir del pasado 30 de junio, habilitando las cuentas www.facebook.com/tschonduras y www.twitter.com/tschonduras, (@tschonduras).

La decisión de las autoridades del TSC de incorporar a las redes sociales toda información relacionada con el accionar del ente contralor del Estado, busca aprovechar las herramientas modernas de comunicación masiva para informar del accionar del ente contralor y al mismo tiempo acercar a la ciudadanía.

En tal sentido, la población hondureña y la comunidad internacional, además de conocer de las actividades del TSC por los medios de comunicación habituales, también podrán simultáneamente informarse por las redes sociales de los resultados de informes de auditoría, de investigación de denuncias y otras diligencias que se realizan para cumplir el mandato constitucional de velar por el correcto uso de los



A través de las páginas oficiales del TSC en las redes sociales Facebook y Twitter, la comunidad nacional e internacional podrá informarse sobre la labor del Ente Contralor.

Cápsulas del Saber

- Es **“espécimen”**, **no** “especimen”. Es **“régimen”**, **no** “regimen”. En plural “especímenes”, “régímenes”.
- **MASA**: mezcla de harina con agua y levadura.
MAZA: pieza de hierro que sirve para golpear sobre pilotes.
- Lo correcto es **“exorbitante”** **no** “exhorbitante”. Es **“excepcional”** **no** “exepcional”.
- No confundir **“esotérico”**: culto, reservado, con **“exotérico”**: conocido, común, fácil de comprender por cualquiera.
- Las palabras **“amor”** y **“ramo”** poseen las mismas letras, pero en diferente orden, a esto se le llama **“ANAGRAMA”**.
- No confundir **“espirar”** -expulsar aire-, con **“expirar”** de morir o dicho del tiempo.
- **OXÍMORON**: figura retórica que combina **dos voces de significado opuesto**. Ej. “Monstruo bello”. “Muerto viviente”. “Demasiado poco”.
- **INQUILINO**: viene del latín “inquilinus”, formado por “in” que significa “en”, “colis” y “aliena”, **cosa ajena**.



ROMA
MORA
AMOR
RAMO

FRASE Y FOBIA DEL MES:

ALEKTOROFOBIA: temor a los pollos, gallinas, pavos y otras aves.



Por Federico Duarte.

Jueves 4 de junio de 2015
La Prensa

Pag 9

INTERVENCIÓN. EL INFORME REVELA VARIAS IRREGULARIDADES

TSC dictamina que Aguas de Choloma pase a la alcaldía

**EMPRESA.** Según investigaciones, el alcalde de Choloma convirtió Aguas de Choloma en una empresa privada. FOTOS: JORDAN PERDOMO

Según la investigación, dicha empresa paga salarios a empleados inexistentes y refleja una pérdida de L22.3 millones

SAN PEDRO SULA. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) finalizó el informe sobre la investigación que abrió el Ministerio Público contra la empresa Aguas de Choloma y dictaminó que la administración pase nuevamente a la alcaldía.

En el documento se establece que los estados financieros de Aguas de Choloma no son confiables y que el presupuesto y los estados financie-

ros no fueron aprobados por la corporación municipal. Además se estableció que se han realizado préstamos a contratistas a un 3% de interés, reflejan una pérdida acumulada de 22.3 millones de lempiras a 2014, y sus gastos superan sus ingresos. Otras irregularidades encontradas fueron pagos de contratos por asesoría legal sin justificación de soporte, adquisiciones de servicios, suministros y materiales que no cumplen lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y pago de salarios a personas inexistentes.

La Fiscalía para la Transparencia y el Combate a la Co-

"SE ESPERA OTRO INFORME QUE YA ESTÁ POR CONCLUIR"



ELVIS GUZMÁN
Portavoz, Ministerio Público

rrupción Pública intervino en agosto de 2014 dicha empresa debido a las denuncias de regidores y empleados porque se estaban cometiendo supuestos actos de corrupción.

"El alcalde de Choloma, Leopoldo Crivelli, dijo que Aguas de Choloma es una empresa privada, pero el Tribunal Superior de Cuentas dice que es netamente municipal y por lo tanto debe pasar a ser administrada por la Municipalidad", informó ayer Elvis Guzmán, portavoz de la Fiscalía en la zona norte. Agregó que el TSC ya notificó al alcalde que debe hacerse efectivo el cambio.

San Pedro Sula La Tribuna Lunes 8 de junio, 2015 89

TSC pide que Aguas de Choloma sea manejada por la municipalidad



La empresa Aguas de Choloma, fue intervenida el 21 de agosto del 2014 por denuncias de supuestos actos irregulares.

CHOLOMA, Cortés. A raíz de una serie de investigaciones por parte del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a la empresa Aguas de Choloma, que según el alcalde Leopoldo Crivelli es de carácter privada, el ente asegura que es pública y que por ende debe ser manejada por la municipalidad. Elvis Guzmán, portavoz del Ministerio Público (MP), explicó que lo anterior se origina después que la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate contra la Corrupción Pública, interviniera la empresa Aguas de Choloma, a raíz

de varias denuncias de irregularidades hechas por regidores y vecinos. Indicó que en el momento que la Fiscalía intervino la empresa, el TSC, también inició sus investigaciones. Guzmán, apuntó que la municipalidad cholomeña convirtió los servicios de agua y recolección de la basura en una unidad de servicios siempre dependiendo de la comuna, con un reglamento en el que se establece que si se da un incremento al precio del líquido este sería aprobado por la institución. Señaló que posteriormente cam-

biaron los papeles para convertirla en una empresa privada, lo que según el TSC, es una acción irregular y por lo tanto, debe de ser manejada por la alcaldía.

Aseguró que lo anterior, ya fue notificado al edil de la comuna Leopoldo Crivelli y a los regidores.

Indicó que ante esta situación esperan que en los próximos días, las autoridades edilicias tomen una decisión, asegurando que no descartan que se presenten requerimientos fiscales en contra de algunos funcionarios, por ese hecho.

jueves 11 de junio de 2015
La Prensa

pag 6

CORRUPCIÓN. EDUCACIÓN

Compra de pizarras se hizo fraccionada

Tribunal de Cuentas identificó falsificación de facturas por parte de empleados del Programa Ampliando Horizontes

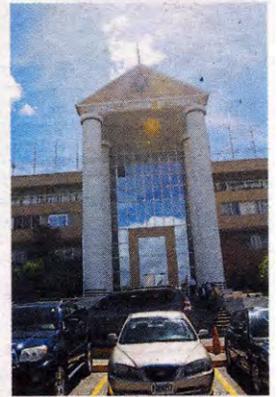
TEGUCIGALPA. La compra irregular de pizarras electrónicas realizada por el Programa Ampliando Horizontes (PAH) tiene indicios de responsabilidad penal, indicó ayer el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Este proyecto adquirió 22 proyectores para pizarras interactivas y 14 pizarras interactivas a un costo de 1.2 millones de lempiras.

El Departamento de Auditoría del Sector Social del TSC inició en febrero de 2014 una investigación del accionar del Programa Ampliando Horizontes, donde se detectó que estas compras se hicieron de manera fraccionada de enero de 2010 a diciembre de 2012. Así lo establece el TSC en el informe 001-2014-DASS-PAH-SE-B. Los resultados de este documento fueron publicados en marzo de 2014.

Entre las conclusiones de esta auditoría, se afirma que no se logró constatar el sustento legal del proceso de compra "fraccionado" de los 22 proyectores para pizarras interactivas y 14 pizarras interactivas. De acuerdo con el TSC, esta compra debió efectuarse mediante el proceso de licitación pública.

Es por eso que "existen indicios de responsabilidad penal, opinión que, de ser



AUDITORÍA. El TSC publicó los resultados en marzo de 2014.

22

Proyectores y 14 pizarras interactivas en ocho compras individuales realizó el Programa Ampliando Horizontes, según el Tribunal de Cuentas

compartida con esa Fiscalía, provocará que esa dependencia entable la acción penal correspondiente ante los tribunales de justicia respectivos", cita parte del oficio remitido por el TSC al fiscal general Oscar Fernando Chinchilla.

Adicionalmente se mencionan que las compras se efectuaron a proveedores que no están inscritos en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa ni en la alcaldía municipal de esa ciudad.

INFORME TSC

Solo 2.8 millones ha recuperado el TSC

Los reparos emitidos en los últimos dos años ascienden a 269 millones. Muchos de estos fondos fueron malversados en los últimos 10 años. De los 2.8 millones, 2.08 millones fueron pagos directos

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) emitió en los últimos dos años reparos y pliegos de responsabilidad civil por manejo irregular de 269 millones de lempiras en varias instituciones centralizadas y descentralizadas, según un informe del ente contralor al que tuvo acceso EL HERALDO.

Pero lo preocupante es que desde el 2013 a la fecha, apenas el TSC ha logrado recuperar, sea por pago directo o en cuotas, 2.8 millones de lempiras. Las acciones de subsanación corresponden a auditorías practicadas desde 2006 a 2012 en 30 dependencias. En 2013, los reparos se cuantificaron en 219,198,993 y en 2014 el valor fue de 50,189,258. Para 2015, el TSC no ha generado ninguna auditoría con reparos en la administración estatal.

Valores
El reparo de mayor cuantía es

de 98,671,311 aplicado en 2012 por manejo irregular de fondos en Casa Presidencial durante la gestión del expresidente Manuel Zelaya, según la auditoría 009-2009-DASSJ-PR-C, mediante la cual se revisó la gestión del gasto de 2006 a 2009.

También figura en el informe una reparación por 68,707,134 millones aplicado en 2012 contra varios exfuncionarios del gobierno del expresidente Manuel Zelaya por contratos ilícitos de publicidad realizados entre 2006 y 2006, de acuerdo a la auditoría 011-2009-DASSJ-SDP-J.

Al Registro Nacional de las Personas (RNP) se le practicó la auditoría 001-2012-DASSJ-RNP-A, para fiscalizar el proyecto Apoyo a la Gestión Institucional en el Marco del Proceso Electoral Primario y se detectó un perjuicio de 10,257,170 de lempiras porque no se cumplieron las metas del mismo.

LA CIFRA

252

Millones de lempiras es el valor de los reparos aplicados a alcaldías de 2010 a 2015, según el Tribunal Superior de Cuentas.

Mientras, el año pasado el TSC emitió un reparo de 3,876,830 de dólares por irregularidades en varias dependencias de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la auditoría 003-2013-DASS-SE-A.

Las otras auditorías de 2014 con pliego de responsabilidad civil es una por 187,940 lempiras y otra por 200,587 lempiras.

El TSC dio cuenta en su informe que ha logrado recuperar por concepto de pagos por pliegos de responsabilidad ci-

vil a diciembre de 2013 un total de 184,463 lempiras en pagos directos.

Mientras, se acordó la cancelación en cuotas de 491,275 lempiras también por fondos generados por pliegos de responsabilidad civil.

Para 2014, en el TSC se recibieron pagos directos de 563,789 y otros 265,844.61 en cuotas de exfuncionarios a los que se les aplicaron pliegos de responsabilidad civil.

Mientras, del 2 de enero al 30 de abril de 2015 se pagaron 1,343,976.01 en desembolsos directos y 6,145 mediante pagos en cuotas por las mismas razones. Los reparos pueden aplicarse producto de las auditorías financieras especiales, por investigación de enriquecimiento ilícito, entre otras. ■

Redacción • El Herald
diario@elherald.com.hn



FOTOS: ARCHIVO

La Dirección de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas del TSC tiene la responsabilidad de llevar a cabo la investigación del manejo de fondos

12 | Viernes 12 de Junio de 2015

CUIDAD CAPITAL | TIEMPO | www.tiempo.hn

TSC investigará el alquiler de patrullas

Solicitarán información a la Tasa de Seguridad para verificar contratación hecha con empresas como Econo Rent a car

TEGUCIGALPA

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) inició de oficio una investigación orientada a constatar la legalidad del alquiler de patrullas para la Policía Nacional, con fondos de la Tasa de Seguridad Poblacional, un negocio que se lo llevó empresas como Econo Rent a car.

La investigación especial se efectuará de oficio, luego de que trascendiera en medios de comunicación el alquiler de 250 vehículos para ser utilizadas por la Policía Nacional en sus labores de patrullaje.

Asimismo, trascendió que el



El TSC garantiza conducir una investigación profesional y objetiva, enmarcada en un estudio legal y financiero.

50 DÓLARES

diarios (más de mil lempiras) costará el alquiler de cada patrulla, unos 250 mil lempiras por día, (100 millones de lempiras al año).

alquiler de cada patrulla tiene un costo de 50 dólares diarios, que significaría un gasto de 250 mil lempiras por día, unos 100 millones de lempiras al año.

La información publicada en medios de comunicación fue recabada por autoridades del TSC, quienes instruyeron a la Dirección de Participación Ciudadana iniciar una investigación especial.

En primer término se solicitará a las autoridades de la Secretaría de Seguridad y del Comité Técnico de los Fon-

dos de la Tasa de Seguridad brinden información sobre los pormenores del proceso de contratación del servicio de alquiler de los vehículos.

Con la información, la Dirección de Participación Ciudadana del TSC revisará si el contrato para el alquiler de las 250 patrullas se aprobó en base a la normativa a la Ley de Contratación del Estado.

Se constatará si para la contratación se siguió o no un proceso de licitación pública, entre otras diligencias a realizar.

10 PAÍS

El Heraldo, viernes 12 de junio de 2015

◀ MARLON ESCOTO ▶

TSC aún no envía auditoría de compra de pizarras

Escoto afirma que conoció del informe porque lo vio en Internet

FOTO: ARCHIVO

Tegucigalpa. El ministro de Educación, Marlon Escoto, lamentó ayer que no se han ejecutado las acciones administrativas contra los involucrados en la compra irregular de pizarras interactivas en el Programa Ampliando Horizontes (PAH), porque aún no reciben el informe del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

A través de este programa, que depende de la Secretaría de Educación, se realizó, desde 2010 hasta 2012, compras irregulares valoradas en 1.2 millón de lempiras para adquirir 22 proyectores para pizarras y 14 pizarras interactivas.

Educación pidió al TSC en 2014 realizar una auditoría a ese programa. La auditoría finalizó en febrero de ese mismo año, pero aún no remiten los resultados de la misma a Educación.

Escoto ofreció ayer declaraciones a la radio HRN donde lamentó que hasta el momento no han recibido "de manera oficial" los resultados de la auditoría realizada por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Debido a eso, no se ha podido aplicar las medidas administrativas a los empleados vinculados en este caso, dejó entrever el ministro cuando se le consultó si estos trabajadores aún continuaban devengando salario.

Escoto aclaró que ha podido ver los resultados de la auditoría en la página web del TSC, que de hecho, según un comunicado de ese ente contralor emitido el pasado miércoles, fue puesto en la red desde marzo de 2014.

Se le preguntó a Escoto del



Marlon Escoto es el ministro de Educación.

porqué hasta el momento no se había actuado contra estos empleados y respondió que cuando se identificó la anomalía se suspendió únicamente al encargado del programa, al director.

"Como la auditoría no llegó, no ha llegado al despacho (ministerial) y las diligencias que hicimos hacia el Ministerio Público tampoco tuvo respuesta y cuando revisamos la auditoría del TSC no existe en ese informe imputaciones de ningún tipo o que las personas involucradas deberán devolver al Estado, esa parte no la tenemos...", declaró.

Escoto enfatizó que corresponde a los entes contralores y acusadores, como el Ministerio

EL DATO

COMPRAS. El ministro de Educación aclaró que la adquisición de estos productos se efectuó en la administración que le precedió a él.

Público, emprender y ejecutar acciones judiciales.

A la Secretaría, dijo, corresponde acciones administrativas, pues solo eso les faculta la ley.

La auditoría del TSC afirma que en la compra de estos bienes se encontró "indicios de responsabilidad penal", no obstante desde marzo de 2014, cuando

fue publicado el informe, hasta la actualidad no se han ejecutado acciones contra los involucrados.

La auditoría señala además otro tipo de irregularidades como la falsificación de documentos relacionados a viáticos.

Sobre este caso, el ministro dijo que "en el momento en que el informe, que ya está publicado en la página web, llegue de manera oficial al despacho, damos el siguiente paso". ■

Redacción • El Heraldo

diario@elheraldo.hn



www.elheraldo.hn

TSC auditará alquiler de las patrullas



El mantenimiento de las patrullas será responsabilidad de la rentadora, por lo que la Secretaría de Seguridad asegura que habrá un ahorro para el Estado.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) inició de oficio ayer una auditoría para verificar el alquiler de al menos 250 patrullas con fondos del Fideicomiso de la Tasa Temporal de Seguridad Poblacional, más conocida como "El Tasón".

La auditoría indagará entre otras personas y grupos a los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, que son quienes manejan los fondos.

En los últimos días trascendió que la Secretaría de Seguridad suscribió un contrato con una rentadora de automóviles y será del "Tasón" de donde saldrán los fondos para pagar el alquiler.

Por cada patrulla el Estado pagará 50 dólares diarios, es decir 250 mil lempiras, resultando un total anual de 140 millones de lempiras.

"Será la Dirección de Participación Ciudadana quien iniciará una investigación especial, cuando reciba la información se verificará en base a la normativa legal vigente, entre ellas disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado o si se siguió un proceso de licitación pública", se explicó por parte de autoridades del Tribunal.

La Secretaría de Seguridad como el Comité deberán explicar a cabalidad el proceso.

ES MÁS RENTABLE

El portavoz de la Policía Nacional, Leonel Saucedo, explicó que sale más rentable para la institución porque es la rentadora la que se encarga del mantenimiento del automotor.

"Ha pasado en ocasiones anteriores, que por no tener una capacidad instalada, por no tener talleres los vehículos permanecen fuera de circulación por seis o siete meses y son vehículos que no realizan el trabajo. Es un experimento para tratar de establecer si es lo mejor para la sociedad y para la institución, en este momento la mayoría de los vehículos es su totalidad están casi destruidos".

10 PAÍS

El Heraldó, jueves 11 de junio de 2015

Detectan indicios de responsabilidad penal en la compra de pizarras

El Tribunal Superior de Cuentas también identificó falsificación de facturas de parte de empleados del Programa Ampliando Horizontes de la Secretaría de Educación

Tegucigalpa. La compra irregular de pizarras electrónicas realizada por el Programa Ampliando Horizontes (PAH), tiene indicios de responsabilidad penal, indicó ayer el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Este proyecto adquirió 22 proyectores para pizarras interactivas y 14 pizarras interactivas a un costo de 1.2 millones de lempiras.

El Departamento de Auditoría del Sector Social del TSC inició en febrero de 2014 una investigación del accionar del Programa Ampliando Horizontes, donde se detectó que estas compras se hicieron de manera fraccionada de enero de 2010 a diciembre de 2012.

Así lo establece el TSC en el informe 001-2014-DASS-PAH-SE-B.

Los resultados de este documento fueron publicados en marzo de 2014.

Entre las conclusiones de esta auditoría, se afirma que no se logró constatar el sustento legal del proceso de compra "fraccionado" de los 22 proyectores para pizarras interactivas y 14 pizarras interactivas.

De acuerdo al TSC, esta compra, según los lineamientos contemplados en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República, debió efectuarse

EL DATO

COMPRAS. El Programa Ampliando Horizontes (PAH) realizó ocho compras individuales, o fraccionadas, para adquirir los 22 proyectores y las 14 pizarras interactivas.

mediante el proceso de licitación pública.

Es por eso que "existen indicios de responsabilidad penal, opinión que de ser compartida con esa Fiscalía, provocará que esa dependencia entable la acción penal correspondiente ante los Tribunales de Justicia respectivos", cita parte del oficio remitido por el TSC al fiscal general Óscar Fernando Chinchilla.

Proveedores no registrados Adicionalmente se menciona que las compras se efectuaron a proveedores que no se encuentran inscritos en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa ni en la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

Los proveedores, según el TSC, son: Arquitectura Construcción y Vivienda, S.A. (Arcovi) e Inversiones ARA, S.A.

El documento reitera que "no fueron realizadas conforme a los requisitos establecidos en las disposiciones



El Tribunal Superior de Cuentas publicó los resultados de la auditoría en marzo de 2014.

generales del presupuesto ya que por dichas adquisiciones correspondía efectuar el procedimiento de compra mediante licitación pública y no únicamente solicitud de cotizaciones, que fue lo que se realizó".

En consecuencia se habría incurrido en los delitos de abu-

so de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios, sancionados cada uno de 3 a 6 años de reclusión.

El ministro de Educación, Marlon Escoto explicó a EL HERALDO que en la compra de computadoras se invirtieron en total 39.8 millones de lempiras a través del Programa

Ampliando Horizontes.

El funcionario aclaró que fue en esta administración cuando se elevó la alerta de las irregularidades encontradas.

Hay que recordar que Escoto asumió esa Secretaría en marzo de 2012, es decir después de efectuada esta compra irregular.

Más irregularidades

La auditoría del Tribunal de Cuentas también señala que hubo otras irregularidades en el Programa Ampliando Horizontes. Se trata de la falsificación de facturas de hotel que cinco funcionarios del PAH adjuntaron a gastos de viáticos y de viaje.

El Tribunal deja entrever displicencia en el Programa ya que "se debió realizar confirmaciones de los documentos que se adjuntan a las liquidaciones de los viáticos y gastos de viaje".

Por esta acción, según el Código Penal en su artículo 284, se habría incurrido en el delito de falsificación de documentos, sancionado de tres a nueve años de prisión.

El TSC envió copia de ese informe al Ministerio Público, donde recomendó al fiscal general proceder a realizar las acciones correspondientes por las inconsistencias encontradas en las facturas de hotel, soportes de las liquidaciones de viáticos y otros de gastos de viaje. ■

Redacción • El Heraldó

diario@elheraldo.hn



TSC no investiga compras por falta de dinero

SALUD. Licitaciones privadas fueron sobrevaloradas en más de mil por ciento

TEGUCIGALPA. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) no investigó la compra sobrevalorada de productos que hizo la Secretaría de Salud en el Gobierno pasado por falta de recursos.

La Secretaría General del TSC remitió a la Dirección de Participación Ciudadana de esa entidad los datos de la denuncia para que hiciera la respectiva auditoría.

La oficina de Relaciones Públicas informó que ante la falta de presupuesto la investigación nunca se llevó a cabo. La Secretaría de Salud adjudicó licitaciones privadas a seis empresas en condiciones leoninas porque, en muchos casos, la sobrevaloración fue de más de mil por ciento de los productos que compró.

Cinco de estas seis empresas pertenecen a familiares de la exsecretaría general de Salud, Cristina del Carmen Díaz.

El Consejo Nacional Anticorrupción confirmó que sí hubo compras sobrevaloradas y que el informe se lo remitió al Ministerio Público.



TRIBUNAL. El TSC no tiene fondos para investigar.

2 La Tribuna Sábado 20 de junio, 2015

Nacionales

AUDITORÍA TSC

Alcaldía de Trujillo perdió dos demandas por L. 21 millones

Además, tiene un perjuicio de 4.2 millones de lempiras.

Una auditoría financiera y de cumplimiento legal ejecutada por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a la Alcaldía de Trujillo (Colón), detectó al menos 16 irregularidades que generaron un perjuicio económico para el Estado de 4.2 millones de lempiras, mientras que también esa comuna perdió dos demandas por el monto de 21.2 millones de lempiras.

El ente contralor notificó a las autoridades el informe que destaca responsabilidades de tipo civil y administrativo y que quedaron plasmadas en el informe 007-2002-DAM-CFTM-AM-A, y que mide el periodo comprendido entre el 24 de marzo de 2009 al 31 de enero de 2012.

“La auditoría del TSC detectó 16 irregularidades que ocasionaron un perjuicio económico al Estado por 4,266,052.80 lempiras, por lo que procede aplicar pliegos de responsabilidad civil”, se informó.

Entre las anomalías figuran la emisión de cheques que fueron doblemente endosados y cobrados por personas no autorizadas por el beneficiario original y se ocasionó un



El TSC ya hizo la notificación para que se deduzcan las responsabilidades administrativas y civiles correspondientes en relación a la alcaldía de Trujillo.

perjuicio económico a la comuna por 714 mil 84 lempiras con 45 centavos y pagos indebidos a regidores por desempeñar dos cargos públicos remunerados que generaron un daño al patrimonio de la alcaldía por 683 mil lempiras. Igualmente, la sobrevaloración en la construcción de obras ejecutadas y el pago de obras no realizadas, registrándose un da-

ño económico por 588 mil 929 lempiras con 36 centavos; viáticos y otros gastos de viaje sin liquidar que ocasionaron un perjuicio por 521 mil 828 lempiras con 77 centavos. En cuanto a las demandas, se explicó que esa comuna perdió dos que significaron un perjuicio de 21.2 millones de lempiras. La primera consistía en un reclamo administrativo por abu-

so de autoridad y pago de daños y perjuicios económicos, interpuesto por Lúgía Mayela Castillo, quien se desempeñó como asesora legal de la comuna de Trujillo y la segunda por otro reclamo administrativo presentado por el abogado José Antonio Rivera, por liquidación y tasación de costas personales, mediante valoración de mejoras de un inmueble.



DATOS

El TSC también detectó en la alcaldía de Trujillo, cobros ilegales por dominio pleno, irregularidades en cobro de impuestos, la falta de retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR), pagos indebidos por horas extras, vacaciones, prestaciones y jubilaciones y excesos en pago de telefonía celular, entre otras. Entre otros hallazgos, figura la compra de un terreno para la construcción del proyecto pilas de oxidación para el sistema de alcantarillado, a un costo de ocho millones de lempiras, pero que no se ejecutó.

PRESUNTAS IRREGULARIDADES

TSC investiga de oficio alquiler de 250 patrullas

Pedirán pormenores a la Secretaría de Seguridad

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) inició de oficio una investigación orientada a constatar la legalidad del alquiler de 250 patrullas para la Policía Nacional, con fondos de la Tasa de Seguridad Poblacional.

Ayer, por medio de un comunicado oficial, el ente regulador anunció que la investigación se puso en marcha luego de que trascendiera en medios de comunicación el alquiler de 250 vehículos para ser utilizados por la Policía Nacional en sus labores de patrullaje.

Según se informó, la Secretaría de Seguridad suscribió un contrato con una empresa rentadora de vehículos para el alquiler de las patrullas.

Para ese efecto, el Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional proporcionará los fondos.

Asimismo, trascendió públicamente que el alquiler de cada patrulla tiene un costo de 50 dólares diarios, que significaría un gasto de 250 mil lempiras por día, unos 140 millones de lempiras al año. Con 140 millones se puede comprar 280 patrullas.

“La información publicada en medios de comunicación fue recabada por autoridades del TSC, quienes instruyeron a la Dirección de Participación Ciudadana iniciar una investigación especial”, dice el comunicado.

“En primer término se solici-



FOTO: ARCHIVO

Las 250 patrullas fueron alquiladas por la Secretaría de Seguridad para desarrollar patrullajes.

GASTO

EROGACIÓN. El alquiler de cada patrulla tiene un costo de 50 dólares diarios, que significaría un gasto de 250 mil lempiras por día, unos 140 millones de lempiras al año.

tará a las autoridades de la Secretaría de Seguridad y del Comité Técnico de los Fondos de la Tasa de Seguridad que brinden información sobre los pormenores del proceso de contratación del servicio de alquiler de los vehículos”, se agrega.

Se explica además que con la información la Dirección de Participación Ciudadana del TSC revisará si el contrato para

el alquiler de las 250 patrullas se aprobó en base a la normativa legal vigente, entre ella las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado.

Se constatará si para la contratación se siguió o no un proceso de licitación pública, entre otras diligencias a realizar.

En horas más tempranas de ayer, el vocero de Seguridad, Leonel Saucedá, informó que el contrato fue suscrito con varias empresas y no una sola, como había trascendido.

En primera instancia se había contemplado la compra de 500 patrullas, pero las empresas importadoras no tenían dicha disponibilidad y debían efectuar un pedido,

explicó Saucedá.

Según las autoridades, el gobierno de Honduras erogará menor cantidad de dinero en el alquiler en comparación a la compra y mantenimiento de las unidades.

Sobre este caso también se ha pronunciado el presidente de la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, Francisco Rivera, quien anunció que pedirán explicaciones a las autoridades de la Secretaría de Seguridad. ■

Redacción • El Heraldo
diario@elheraldo.hn



Pagina 10

miércoles 24 de junio de 2015
La Prensa

INVESTIGACIÓN. INFORME DEL TRIBUNAL

TSC confirma reparo contra diputado de Parlacen por cobrar doble salario

El organismo confirmó que cobraba en Hondutel y el Parlacen, lo que provocó un perjuicio al Estado por 567,000 lempiras



FUNCIONARIO. Roberto Ramón Castillo Láinez

TEGUCIGALPA. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó un reparo por más de 567,000 lempiras a un diputado del Parlacen.

Según un comunicado oficial del TSC, el reparo se hizo a “Roberto Ramón Castillo Láinez por desempeñar cargos en la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel) y a su vez en el Parlamento Centroamericano (Parlacen)”.

En sus conclusiones establece que Castillo Láinez resultó electo como diputado propietario al Parlacen en 2009. Castillo Láinez luego fue nombrado gerente de Materiales y Servicios en Hondutel, a partir del primero de julio del año pasado.

El Tribunal de Cuentas concluye que el cargo público

que desempeñó Castillo Láinez, en Hondutel, es incompatible con el cargo de diputado propietario del Parlacen, de conformidad con el Tratado Constitutivo del Parlamento, y según lo ordena la Constitución de la República de Honduras. Establece en el informe que se ha causado un perjuicio económico al patrimonio del Estado por 567,305 lempiras derivado de sueldos pagados por Hondutel.



Las ambulancias fueron sobrevaloradas según lo constatado por la Comisión Interventora del IHSS.

EN EL IHSS

Abandonadas ambulancias "hechizas"

Las ambulancias "hechizas" que fueron compradas con fondos del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a precios sobrevalorados, estarían en el abandono, según lo denunciado ayer en diferentes medios de comunicación.

Al parecer, los automotores que fueron diseminados en varios sectores del país, se encuentran en desuso debido a la mala calidad y la falta de repuestos.

Imágenes tomadas de Canal 6,

muestran uno de los vehículos aparcado en un estacionamiento y empolvado y, según la información difundida en el medio, está en mal estado.

Entre las líneas de investigación en el caso del Seguro Social, se encontró la compra irregular de los vehículos, caso por el cual están acusados el exgerente administrativo José Ramón Bertetty y el exdirector, Mario Zelaya.

En el informe de la Comisión Interventora del Seguro Social,

como en una auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), se destaca que el costo de cada ambulancia era de al menos 400 mil lempiras, pero fueron sobrevaloradas a 1.3 millones de lempiras cada una.

Eso representó un perjuicio económico para el Estado. Además, fueron compradas como vehículos 4x4, cuando realmente eran 4x2. Las unidades no cuentan con los implementos necesarios para atender a los pacientes.

SEGÚN EL TSC

Funcionario de Hondutel recibió sueldos indebidos

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) detectó en una auditoría un perjuicio para el Estado hondureño de 567 mil 305 lempiras en la administración de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel).

El informe 11/2015-DPC-DCSD se realizó a causa de una denuncia inscrita bajo número 0801-14-174, contra el exgerente de Materiales y Servicios de la estatal telefónica, Roberto Ramón Castillo Láinez.

"Ha causado un perjuicio económico al patrimonio del Estado por la cantidad de 567,305 lempiras derivado de los pagos indebi-

dos por concepto de sueldo, recibidos por el señor Castillo en Hondutel". El señor Castillo Láinez fue nombrado de manera permanente como gerente de Materiales y Servicios de Hondutel, a partir del 1 de julio del 2014, conforme acción de personal número 001-67-211, y según el Reglamento de Trabajo está exento de marcar la asistencia, se explicó en el informe.

"Según el acuerdo número 03-2009 del Tribunal Supremo Electoral, que corresponde a la declaración de candidatos electos a cargos de elección popular de las elecciones generales del 29 de no-

viembre del 2009, resultó electo el ciudadano Roberto Ramón Castillo Láinez, como diputado propietario al Parlamento Centroamericano (Parlacen)".

Añade que "el cargo público que desempeña el señor Roberto Ramón Castillo Láinez, en la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel) es incompatible con el cargo de diputado propietario al Parlamento Centroamericano de conformidad con el Tratado Constitutivo del Parlamento, y según lo ordena la Constitución de la República de Honduras".

El Herald, jueves 25 de junio de 2015

20 PAÍS

TSC

Diputados no deben ostentar dos cargos

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) reconvenció que los funcionarios de gobierno no pueden ostentar dos cargos.

La referencia la hizo el TSC tras emitir un reparo por 567 mil lempiras contra el diputado al Parlacen, Roberto Ramón Castillo Láinez, quien aseguró haber solicitado permiso en el Parlacen sin goce de salario desde el 1 de noviembre de 2014.

El TSC cita el 203 de la Constitución: "Los Diputados en ejercicio no podrán desempeñar cargos públicos remunerados durante el tiempo por el cual han sido elegidos, excepto los de carácter docente, cultural y los relacionados con los servicios profesionales de asistencia social". El TSC debe determinar si el reparo procede ya que Castillo afirma que no hubo doble salario. ■

24

horas

CUATRO DETENIDOS POR ASESINATO DE HONDUREÑO

Tres ciudadanos mexicanos y un estadounidense fueron capturados por autoridades del sur de Texas, como sospechosos del asesinato de un hondureño inmigrante, cuyo cadáver fue hallado en marzo frente a las costas de la Isla del Padre.

Agentes del Departamento del Sheriff del Condado de Cameron detuvieron a los cuatro hombres, el miércoles anterior, en una llanura de la comunidad de Edinburg, donde trabajaron con el ahora fallecido, Franklin Rodríguez Palacios (30), originario de Honduras. El sheriff de Cameron, Omar Lucio, señaló que "todos los sospechosos están acusados de asesinato e involucrados en actividad criminal organizada, así como en la manipulación de pruebas".

Entre los capturados hay tres mexicanos identificados como Aarón Rodríguez Medellín (22), Néstor Manuel Leal (18) y Fernando Luna Rodríguez (35) y el cuarto sospechoso detenido es el estadounidense Eduardo Luna Rodríguez (24). El hondureño Palacios fue reportado como desaparecido días antes que su cuerpo decapitado fuese hallado por pescadores. Al inicio el hallazgo hizo pensar a las autoridades en un crimen relacionado con carteles de la droga. Autoridades aseguran que la víctima tenía antecedentes penales, incluso por posesión y tráfico de drogas y delitos de inmigración.

TRIBUNAL DE CUENTAS

51 exfuncionarios despilfarraron L. 21.7 millones

**Figuran 34 de
municipalidades
y demás son de
otras entidades.**

Un total de 51 exfuncionarios de las diferentes secretarías de Estado, despilfarraron al menos 21.7 millones de lempiras de las arcas estatales, de acuerdo a lo notificado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Las estadísticas son parte de los reparos que ha emitido el ente controlador y que han sido expresamente formulados para quienes en el desempeño de sus funciones cometieron irregularidades.

Entre los exfuncionarios figuran 34 de las municipalidades, cuatro de Educación, tres de la Empresa Nacional Portuaria (ENP), dos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), dos de la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes, dos del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y un vicepresidente de la mancomunidad Mamun-crac, del Aguán, en Colón.

"El proceso inició con el desarrollo de auditorías e investigaciones especiales practicadas en



Funcionarios de diferentes instituciones estatales, incluyendo la Portuaria, han sido reparados por el TSC por haber cometido algún tipo de anomalías.

diferentes instituciones gubernamentales. Producto de las mismas, el Tribunal Superior de Cuentas emitió los respectivos informes y notificó una serie de pliegos de responsabilidad civil a servidores públicos. En uso del derecho de defensa, que concede el Tribunal, los señalados en los informes de auditoría procedieron a impugnar los respectivos pliegos de responsabilidad", se informó de parte de las autoridades.

Pese a las impugnaciones, el pleno de magistrados del TSC resolvió confirmar los pliegos de responsabilidad civil para los 51 exfuncionarios públicos.

"Si en el término de diez días hábiles los señalados no interponen ante el TSC el recurso de reposición ni acuden al Juzgado Contencioso Administrativo, el pliego de responsabilidad quedará firme", y luego se sigue todo el procedimiento respectivo.

El Tribunal de Cuentas es el responsable de velar por la correcta gestión de los recursos del Estado, aplicando controles que garanticen la transparencia que debe prevalecer en la administración pública.

El Tribunal de Cuentas es el responsable de velar por la correcta gestión de los recursos del Estado, aplicando controles que garanticen la transparencia que debe prevalecer en la administración pública.

El Tribunal de Cuentas es el responsable de velar por la correcta gestión de los recursos del Estado, aplicando controles que garanticen la transparencia que debe prevalecer en la administración pública.



zoom

DATOS

Una vez firme el pliego de responsabilidades el expediente se remite a la Procuraduría General de la República (PGR), a efecto de formular las acciones legales correspondientes para recuperar el daño económico ocasionado al tesoro nacional, se explicó.

¿Tienes un sueño? Hagámoslo juntos.

TSC recupera más Lps. 30 millones mal invertidos por la ENEE

0

0

0

googleplus 0

New

Enviado por Joel Perdomo el 30 Junio 2015 - 2:34pm

*****De acuerdo a la investigación se verificó que la ENEE efectuó pagos indebidos a Enersa por concepto de facturación de generación de energía, en los meses de febrero de 2010, por la cantidad de 105,361.66 dólares; febrero de 2014, por 669,333.06 dólares; y en marzo de 2014, por 669,266.12 dólares.**

Tegucigalpa, Honduras.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) logró que el Estado de Honduras recuperara más de 31 millones de lempiras, que en su momento fueron pagados de forma indebida a una empresa de energía térmica por mala aplicación de una fórmula.

El ente contralor del Estado conduce en la actualidad un proceso de auditoría a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), con resultados oportunos que reflejan el hallazgo de un perjuicio económico al Estado.

Luego de un análisis detallado de la documentación requerida, se comprobó que la ENEE efectuó pagos indebidos a la Empresa de Energía Renovable S.A. de C.V (Enersa), por concepto de compra de energía eléctrica.

Específicamente el equipo auditor del TSC revisó lo establecido y acordado en los contratos No 044/2003 y No 069/2008, suscritos entre la ENEE y Enersa para el suministro de capacidad y energía eléctrica.

De acuerdo a la investigación se verificó que la ENEE efectuó pagos indebidos a Enersa por concepto de facturación de generación de energía, en los meses de febrero de 2010, por la cantidad de 105,361.66 dólares; febrero de 2014, por 669,333.06 dólares; y en marzo de 2014, por 669,266.12 dólares.

Enersa acepto lo manifestado por el TSC, razón por la cual la estatal eléctrica procedió a realizar los ajustes para revertir la cuantía de los valores que cancelaron de forma indebida.

Como producto de la auditoría la ENEE suscribió el Acta de Sesión del Comité Operativo de los contratos antes mencionados, en el cual se pactó una nota de crédito a favor de la ENEE a razón de 31,640,915.01 millones de lempiras, que equivale a 1,443,960.84 dólares, correspondiente al ajuste por el monto pagado de más valiéndose de la aplicación de una fórmula.

La auditoría del TSC comprobó que la ENEE efectuó el pago de facturas por concepto de generación de energía pagando precios incorrectos por el concepto de Pago por Capacidad (PPC), producto de una mala aplicación de la fórmula, específicamente en la aplicación del Cargo Fijo Financiero y el componente del Cargo Fijo por Capacidad, el cual establece una reducción del valor pagado cada año.

En el Acta de Sesión del Comité Operativo se reconocen las discrepancias de los valores pagados de forma indebida, por lo que se acordó suscribir la misma para recuperar los 31.6 millones de lempiras a favor del Estado de Honduras. **Hondudiarario.**





Detectan irregularidades de más de Lps.4 millones en alcaldía de Trujillo

0 5 0 googleplus 0 5

Enviado por Redacción Hondu... el 19 Junio 2015 - 4:16pm

*** Alcaldía perdió dos demandas, que ascienden a 21.2 millones de lempiras. Auditoría detectó preocupante impacto ambiental

Trujillo, Honduras.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) realizó una auditoría financiera y de cumplimiento legal realizada a la Municipalidad de Trujillo, Colón, concluyó en hallazgos de irregularidades que ameritan la notificación de responsabilidades civiles y administrativas.

El informe No.007-2002-DAM-CFTM-AM-A, de 156 páginas, fue notificado por el ente contralor del Estado a la corporación municipal de Trujillo, en el que da a conocer lo encontrado en la auditoría en el período de 24 de marzo de 2009 al 31 de enero de 2012.

La auditoría del TSC detectó 16 irregularidades que ocasionaron un perjuicio económico al Estado por 4,266,052.80 lempiras, por lo que procede aplicar pliegos de responsabilidad civil.

Por la emisión de cheques que fueron doblemente endosados y cobrados por personas no autorizadas por el beneficiario original se ocasionó un perjuicio económico a la comuna por 714,084.45 lempiras.

Se efectuaron pagos indebidos a regidores por desempeñar dos cargos públicos remunerados, que generó un daño al patrimonio de la alcaldía por 683,000 lempiras.

Por sobrevaloración en la construcción de obras ejecutadas, y el pago de obras no realizadas, se registra un daño económico por 588, 929.36 lempiras.

En viáticos y otros gastos de viaje sin liquidar se ocasionó un perjuicio por 521,828.77 lempiras.

Otras irregularidades administrativas que recoge dicho informe, van desde cobros ilegales por dominio pleno, irregularidades en cobro de impuestos, no retención del Impuesto Sobre la Renta, pagos indebidos por horas extras, vacaciones, prestaciones y jubilaciones; como excesos en pago de telefonía celular, entre otras.

Por otra parte, el TSC encontró otra serie de irregularidades que ameritan la notificación de pliegos de responsabilidad administrativa, que implica multas de 5,000 a un millón de lempiras.

Entre ellas, el incumplimiento del proceso de adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado; se otorgaron ilegales anticipos a contratistas, irregularidades en proyectos de construcción, no existe control adecuado de gastos de funcionamiento, los estados financieros y la rendición de cuentas presentadas por la Municipalidad no son confiables.

En el informe se detallan hechos subsecuentes, relacionadas a demandas que perdió la Municipalidad de Trujillo mismas que ascienden a 21.2 millones de lempiras, y compra de un terreno inutilizado, por ocho millones de lempiras.

Una demanda se interpuso en contra de la Municipalidad por la suma de 10.7 millones de lempiras, el Juzgado Contencioso Administrativo fallo a favor de la demandante.

El reclamo administrativo, por abuso de autoridad y pago de daños y perjuicios económicos, lo interpuso Ligia Mayela Castillo, quien se desempeñó como asesora legal de dicha alcaldía.

La sentencia definitiva se dictó el 3 de febrero de 2010, teniendo repercusiones legales en el mandato del alcalde José Antonio Laínez en el período 2010 a 2014.

La Municipalidad perdió otra demanda, por la suma de 10.5 millones de lempiras, mediante sentencia firme emitida el 23 de febrero de 2012.

El reclamo administrativo lo presentó el abogado José Antonio Rivera, por liquidación y tasación de costas personales, mediante valoración de mejoras de un inmueble.





Inicio Nacionales Internacionales Política Economía Metrópoli Migrantes Deportes Caliente Salud y Sociedad Tecnología

Cartas al Director Criterios Al Día

Buscar...



Por amenazas evacúan en avión a personeros del TSC que realizaban auditoría en alcaldía de Gracias a Dios

Martes, 09 Junio 2015 12:53 tamaño de la fuente Imprimir Email



Autor del artículo: Proceso Digital

Tegucigalpa - Elementos de la Fuerza Aérea Hondureña (FAH), sacaron de emergencia a seis auditores del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que realizaban su trabajo en una alcaldía del departamento de Gracias a Dios, luego de recibir amenazas a muerte, se informó este martes.

La magistrada presidenta del TSC, Daysi Oseguera de Anchecta, confirmó que fueron seis los auditores rescatados por la FAH, en el agreste departamento de Gracias a Dios.

"Tuvimos un serio problema en Gracias a Dios, sacamos a los auditores en un avión de la Fuerza Aérea porque llegaron a amenazarlos con armas de grueso calibre en ese lugar", expuso la magistrada del TSC.

La magistrada Anchecta se abstuvo a brindar el nombre de la alcaldía en la que ocurrió el hecho, según ella, por medidas de seguridad.

Señaló que fueron seis los auditores trasladados en el avión de la Fuerza Aérea y posteriormente la documentación fue trasladada en otro vuelo.

Agregó que casos similares han ocurrido en Gracias a Dios, Copán, Colón entre otros departamentos, en los cuales han despojado de sus aparatos móviles a los auditores del TSC.

Actualidad

Top

Formación de nubes verticales dejarán hasta 30 milímetros de lluvia en Tegucigalpa



#ActitudCatracha



CNA presentará informe contra ex funcionaria de Salud que avaló compra millonaria de medicinas



A la Judicatura "tampoco le temblará la mano" para actuar contra jueces que retardan justicia



Grupo Ficohsa recibió aprobación de reguladores para las compras de Citibank y Cititarjetas de Nicaragua



Cumpleañeros del mes de Julio

FECHA

1	ADILIA AGUILAR REYES
1	CINTIA JOHANA COELLO BENAVIDES
1	JOSE ESAU OSORIO AMADOR
1	JAVIER EDGARDO PINEDA PINEDA
1	MELISA RUTBELINA VELASQUEZ LOPEZ
2	JAIRO DAVID PAZ MOLINA
2	MICHELL MELISSA RAMOS LOPEZ
3	ARCADIA ISABEL GOMEZ CARIAS
4	JAVIER HUMBERTO MEDINA COLINDRES
4	RUDY ABRAHAM NUÑEZ CASTRO
5	MIRIAN YAMILETH NUÑEZ MARADIAGA
6	JENNIFER MAIRIN CRUZ REYES
7	HILDA DEL CARMEN PEREZ MEJIA
7	JOSE LUIS VASQUEZ VALLADARES
8	CARMEN PATRICIA BANEGAS LAINEZ
8	ERLIN NOE RODRIGUEZ AMADOR
9	EDUARDO DAVID ORDOÑEZ REYES
9	KARLA JANETH ESCOBAR GOMEZ
12	JUAD GABRIEL CRUZ FUNEZ
13	SARAHÍ DEL CARMEN LAGOS FLORES
13	MARCO ANTONIO GAMEZ GIRON
14	CLAUDIA IVONNE ZUNIGA
14	MAYRA YAMILETH AVILA
14	MIRIAM MARGARITA BUSTAMANTE CHANG
15	RODRIGO SALOMON PAVON SANCHEZ
15	MIGUEL ANGEL ACOSTA SPEER
16	FANNY CAROLINA TURCIOS MURILLO
17	CARMEN ESTER RODRIGUEZ MORENO
18	ANGIE VANESSA LOPEZ MILLA
18	DAVID ALBERTO MEJIA ALVAREZ
19	CESAR ANTONIO PAREDES ALCANTARA
19	FATIMA ESPERANZA ESPINAL GUTIERREZ
19	NANCY CAROLINA SANCHEZ RUBIO
19	JOSE MARIO BACA MONDRAGON
20	JOSEFANA PAZ GARCIA
21	MIRIAM MARIBEL CACERES ZUNIGA
21	REINA EMELINA RODAS TORRES
22	IVONNE JACKELINE MARTINEZ RAMIREZ
23	ALYSSON NAYIVE MONCADA NIETO
23	CRISTIAN REMBERTO HERNANDEZ CALIX
25	JORGE ARTURO ROSALES PAGUADA
25	SANDRA ANTONIA MORGÁ SALANDIA
25	SANTIAGO ZEPEDA ALVARADO
25	MIRZA CASCO AGUILERA
27	LILIANA ISABEL ALMENDAREZ BANEGAS
27	HILDA ESPERANZA ENAMORADO ENAMORADO
27	INGRID YOLANDA ARDON FLORES
30	DIGNA SUYAPA SUAZO MEJIA
31	MELISSA SUE PAZ RUIZ
31	JORGE ALBERTO SEVILLA

NOMBRE



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

JUNIO 2015